

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 29  
Madrid**

Núm. 5.802/2016

Juzgado de lo Social número 29 de Madrid

Autos Número: Despidos /Ceses en general 1192/2013

Materia: Despido

Ejecución Número: 202/2015

Ejecutante: Don Ángel Marín Benito

Ejecutado: Fogasa, Cárnicas Los Pedroches SL y Newfoods Health Line Internacional SL

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 29 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento 202/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Ángel Marín Benito frente a Fogasa, Cárnicas Los Pedroches SL y Newfoods Health Line Internacional SL sobre Ejecución Forzosa del Laudo Arbitral se ha dictado la siguiente resolución (Decreto de fecha 07/11/2016):

"Parte Dispositiva

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 5.987,88 euros de principal; 359,27 de intereses y 598,79 euros calculados para costas, se declara la Insolvencia Provisional total del ejecutado Carnicas Los Pedroches SL y Newfoods Health Li-

ne Internacional SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de Impugnación: Contra el presente decreto cabe Recurso directo de Revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco de Santander IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2802-0000-64-0202-15.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe. La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Mónica de Celada Pérez.

DILIGENCIA. Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 LRJS Doy fe".

Y para que sirva de notificación en legal forma a Newfoods Health Line Internacional SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 7 de noviembre de 2016. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.